Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 131-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de mayo de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 02 de mayo de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 52 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 52

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien considerar arbitrar medidas necesarias para la realización de mantenimiento y saneamiento de las cloacas, ubicadas en los pasillos entre la calle Uruguay N° 1824 entre las calles Cardenal Copello y Neuquén; la calle Uruguay N° 1092 y Av. Rolón y la calle Uruguay N° 2064 entre las calles América y Cardenal Copello, del Barrio Uruguay, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro